



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.454**

Salta, Lunes 5 de Enero de 2015

**Año CVI**

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 180 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **[www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)** / E- mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **[boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Reificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 390.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, ¢, \$, 1/2, l. se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO/S

N° 3838 DEL 23/12/14 - M.JUST. Aprueba contrato de locación de servicios. DRA. LETICIA RAQUEL UBEID. (AX P/C).....	6
N° 3846 DEL 23/12/14 - M.D.H. Crea el programa incluyendo, en el ámbito de la dirección general de niñez y familia. Aprueba estructura, cuadro de cargos y cobertura.....	6
N° 3848 DEL 23/12/14 - M.D.H. Designa a la LIC. MARIANA BERNIS, en el cargo de coordinador de gestión general e institucional del programa incluyendo.....	7
N° 3850 DEL 23/12/14 - M.D.H. Designa a la LIC. ANA GABRIELA TORRES, en el cargo de coordinador terapéutico del programa incluyendo.....	7
N° 3852 DEL 23/12/14 - M.D.H. Designa a la LIC. MARTA ISABEL MAMANI, en el cargo de jefe del programa incluyendo.....	8

### DECRETO/S SINTETIZADO/S

N° 3830 DEL 23/12/14 - M.SEG. Rechaza reclamo interpuesto por el oficial sub ayudante de la policía de la pcia. RODRIGO PABLO JAVIER BENITEZ.....	9
N° 3831 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. Dra. gabriela soledad hernandez berni.....	9
N° 3832 DEL 23/12/14 - M.SEG. Prórroga de designación de personal temporario. sra. analia del valle cerezo.....	9
N° 3833 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SR. DANIEL ARIEL AGÜERO.....	9
N° 3834 DEL 23/12/14 - S.G.G. Asignación interina de funciones. SR. SERGIO EDUARDO ARIAS.....	10
N° 3835 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SR. DANTE DANIEL MATTÓS.....	10
N° 3836 DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Designa personal temporario. SR. PABLO NICOLÁS ROMANO.....	10
N° 3837 DEL 23/12/14 - M.S.P. DESIGNA Personal temporario. SR. VICTOR MIGUEL AGUILERA.....	11
N° 3839 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SRA. MILAGRO DEL VALLE CAMISAY.....	11
N° 3840 DEL 23/12/14 - M.C. Y T. Comisión de servicios. SRA. MARIA CECLIA HEREDIA.....	12
N° 3841 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SRA. MALENA TERESITA MORALES.....	12
N° 3842 DEL 23/12/14 - M.C. Y T. Designa personal temporario. SR. MARTÍN AYBAR.....	12
N° 3843 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. DR. JOSE ANTONIO SARAVIA TOLEDO.....	13
N° 3844 DEL 23/12/14 - M.D.H. Prórroga de designación temporaria. SR. JULIO ARIEL RODRIGO ROSAS.....	13
N° 3845 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. LIC. MARIANA EUGENIA VACA.....	13
N° 3847 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SR. RICARDO RUBEN CRUZ.....	14
N° 3849 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. SR. JOAQUIN FERNANDO CASASOLA MORALES.....	14
N° 3851 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. DR. PABLO JOSE CORIMAYO.....	14
N° 3853 DEL 23/12/14 - M.S.P. Designa personal temporario. DR. FEDERICO LUIS GODOY.....	14

### RESOLUCION/ES DELEGADA/S

N° 745 D DEL 16/12/14 - M.GOB. DCTO. No 3547/14. Aclaratoria. SR. JUAN SEBASTIÁN ENTROCASSI.....	15
N° 758 D DEL 23/12/14 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. Aprueba contrato de locación de obra. LIC. GRACIELA DEL VALLE ALBERTI. (AX P/C).....	15
N° 760 D DEL 23/12/14 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. Aprueba plano de mensura y subdivisión para modificación de "Club de Campo Valle escondido". Dpto. Capital.....	16

### RESOLUCION/ES DELEGADA/S SINTETIZADA/S

N° 751 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. GUTIÉRREZ ROSA ELVIRA.....	19
N° 752 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. SUSANA BEATRIZ MORI DE BOURGES.....	19
N° 753 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Dctos. N° 3268/14 y 3697/14 Aclaratoria nivel de cargo político. SRA. ADRIANA RUSSO DE MÁRQUEZ.....	19
N° 754 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. JUANA FRANCISCA MENDOZA.....	19
N° 755 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. CARMEN ROSARIO COPA.....	20
N° 756 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. SUSANA BEATRIZ CUEVAS DE CORONA.....	20
N° 757 D DEL 23/12/14 - M.ED.C Y TEC. Beneficio jubilatorio. SRA. MARÍA LUISA SUTARA.....	20
N° 761 D DEL 23/12/14 - M.D.H. Beneficio jubilatorio. SR. RUBEN ALFREDO BIBAS.....	20
N° 762 D DEL 23/12/14 - M.D.H. Rectifica parcialmente Dcto. No 3483/14. Aclaratoria de designación temporaria. Dr. Rodrigo Orte.....	21

### RESOLUCION/ES

N°: 100045686 - AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - N° 1087.2014.....	21
N°: 100045685 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - No 945/14.....	22
N°: 100045680 - MINISTERIO PUBLICO.DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 12847/2014.....	24

### LICITACION/ES PÚBLICA/S NACIONAL/ES

N°: 100045387 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - No 71/14.....	25
--	----

**LICITACION/ES PUBLICA/S**

N°: 100045683 - S.P.C. - DIRECCION GRAL. DE RENTAS - No 294/14.....	25
N°: 100045664 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - No 02/14 .....	26
N°: 100045682 - S.P.C. - SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- No 300/14 .....	26

**CONTRATACION/ES DIRECTA/S**

N°: 100045676 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE No 7033/14 - ADJUDICACIÓN .....	27
N°: 400005809- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - EXPTE ADM 2372114.....	27
N°: 400005808- PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA- EXPTE ADM 2500114.....	27

**COMPRA/S DIRECTA/S**

N°: 100045678 - CÁMARA DE DIPUTADOS DE SALTA - No 060/14 - ADJUDICACIÓN.....	27
N°: 100045677 - CÁMARA DE DIPUTADOS DE SALTA - No 061/14 - ADJUDICACIÓN.....	27

**CONCESION/ES DE AGUA PUBLICA**

N°: 400005789- SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N°34-6147/05.- "FINCA LESSER" CATASTRO N° 1869 - DPTO. LA CALDERA - RIO LESSER.....	28
--	----

*Los anexos que forman parte del Decreto N° 3838, y la resolución delegada N° 758, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.*

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTO/S DE MINA/S**

N°: 100045669 - RINCON ESTE 1 - EXPTE. No 22.311- DPTO. LOS ANDES- LUGAR: LAGUNA DE RINCÓN.....	28
N°: 100045634 - ACAICITO 01- EXPTE. No 21762- DPTO. LA POMA -LUGAR: ACAY OESTE. (Petición de mensura.....	28
N°: 100045523 - MALENA VI- EXPTE. No 22.126 - DPTO. LOS ANDES- LUGAR CERRO NEGRO.....	29
N°: 100045502 - LEILITA 13- EXPTE. No 21754- DPTO. LA POMA - LUGAR: EL QUEMADO .....	29

**SUCESORIO/S**

N°: 100045684 - ARANDA TEODORA RAMONA - EXPTE. N° 16902/2014 - SAN JOSE DE METAN.....	29
N°: 100045675 - CRUZ, ANTONIA - EXPTE. No 1255/11- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	30
N°: 100045674 - VEGA, ALICIA DEL CARMEN - EXPTE. No EXP- 2189/12- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	30
N°: 100045672 - RAMIREZ, FLORENCIO- EXPTE. No 485372/14.....	30
N°: 100045668 - SALDAÑO, ALEJANDRO DANIEL - EXPTE. No 469/14- CAFAYATE.....	30
N°: 100045658 - CISNEROS MAXIMO EXPTE N° 1-475.024/2014.....	31
N°: 100045638 - GONZALEZ, ISABEL RAMONA - EXPTE. No 448108/13.....	31
N°: 100045637 - LEZCANO, FRANCISCO RAUL - GONZALEZ, RESTITUTA - EXPTE. No 436.489/13.....	31
N°: 100045636 - CARRASCO, ROBERTO AURELIO - EXPTE. No 17.688/14- SAN JOSE DE METAN.....	31
N°: 100045635 - DONAT, ENRIQUE AGUSTIN- EXPTE. No 2.698/13- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .....	31
N°: 100045628 - VALDEZ, ANDREA AVELINA Y/O VALDEZ, AVELINA Y GUTIERREZ, LEON RAUL Y/O GUTIERREZ .....	32
N°: 400005814- GUERRA, MIRIAM PATRICIA- EXPTE. N°1-488.014/14.- .....	32
N°: 400005813- CRUZ TERESA DEL CARMEN - EXPTE. N° 305.249110 .....	32
N°: 400005811- BAZAN, FRANCISCO- EXPTE. N° 1-488.695114.....	32
N°: 400005810- SOZA, ALFREDO - EXPTE. N°404697/12.....	32
N°: 400005807- GONZALEZ, NILDA DEL CARMEN - EXPTE. N°488.533114.....	32
N°: 400005804- ESTOPIÑAN CECILIO - FLORES MARTA FLORENCIA" - EXPTE. N°443.412/13.....	33
N°: 400005803- LAZO, RICARDO SERAPIO - EXPTE. N°490.065/14 .....	33
N°: 400005802- ROCHA, MILKA - EXPTE. N° 485.978114.....	33
N°: 400005801- FLORES, MARIA MARCELINA - EXPTE. N°474.517/14.....	33
N°: 400005800- CARDOZO ROSALÍA - EXPTE. N°482.457/14.....	33
N°: 400005797- TORRES, MERCEDES DEL CARMEN - EXPTE. N°01-476.534/14 .....	34
N°: 400005796- MOISES, JUAN - EXPTE. N°491.655/14.....	34
N°: 400005791- ESCOBAR, MARTA EUGENIA - EXPTE. N°487362/14 .....	34
N°: 400005788- JEREZ, ANTONIO WALTER - EXPTE. N°380431/12.....	34

**REMATE/S JUDICIAL/ES**

N°: - 100045643 - Por FEDERICO ZELARAYAN - JUICIO EXPTE. No 50.841/00 "BARROS ACOSTA, FELIZ - MENSURA RAUL Y/O GUTIERREZ, RAUL LEON - EXPTE. No 15.768/12. SAN JOSE DE METÁN ALARCON DE BARROS ACOSTA, DELINA - CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA" - FINCA EN DPTO. EL CARMEN - JUJUY.....	34
--	----

**EDICTOS JUDICIAL/ES**

N°: 400005812- CARMONA, RAUL NICOLAS CONCURSO PREVENTIVO (CONEXO AGROQUIMICA SAN LORENZO) EXPTE. N° 264.53519 .....	35
N°: 400005794- YAÑEZ, ROSA LEONOR VS. JOVANOVIES O JOVANOVICS JULIO SERGIO S/ ESCRITURACIÓN - EXPTE. N° 400.294112...	35

**POSESION/ES VEINTEAÑAL/ES**

N°: 100045670 - MORALES VELARDE, ADOLFO VS. APARICIO ALIAGA, ALBERTO; RAMOS, ESTEFANIA - EXPTE. N°363.874/11.....	36
N°: 100045619 - SALAZAR TRUJILLO, JUANITA C/ USANDIVARAS DE GRENI, YONE MARGARITA Y MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA - EXPTE. N°95.387/04.....	36

**EDICTO/S DE QUIEBRA/S**

N°: 100045590 - "LA CASONA REGIONALES S.R.L. EXPTE EXP No 498043/14.....	36
--	----

**CONCURSO/S CIVIL/ES O PREVENTIVO/S**

N°: 100045596 - JUZG. NAC. DE 1° INST. EN LO COMERC. No 13 - SECR. No 26 BUENOS AIRES- "FITHOPLASMA.....	37
N°: 100045591 - JUZG. NAC. DE 1RA. INST. EN LO COM. No 13 - SECR. No 26 - BUENOS AIRES - "RODRIGO .....	37
N°: 100045568 - BAEZ, DANTE ATILIO S/Concurso Preventivo Pequeño EXPTE. No 475860/14 S.A."YAMIL ABDALA -CUIT 20-29799172-9 " .....	37

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCION/ES DE SOCIEDAD**

N°: 100045681 - JOFRAL SRL.....	38
N°: 100045673 - LUMI AGROPECUARIA S.R.L .....	38
N°: 100045671 - EL QUEÑUAL S.R.L .....	39

**AVISO/S COMERCIAL/ES**

N°: 100045679 - DECOTEVE S.A.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO .....	40
N°: 100045585 - INVERSORA JURAMENTO S.A. - AVISO DE EMISIÓN.....	41

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEA/S CIVIL/ES**

N°: 100045687 - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS.MM- P/ EL 01-02-2015.....	42
---	----

**FE DE ERRATAS**

N°: 100045688 - DE LAS EDICIONES N° 19451, 19452 Y 19453 DE FECHAS 23, 29 Y 30/12/14, SECCIÓN COMERCIAL- INVERSORA JURAMENTO S.A. - AVISO DE EMISIÓN. ....	42
---	----

**RECAUDACIÓN**

N°: 100045689 - DEL DÍA 30/12/2014.....	43
N°: 400005815- DEL DÍA 30/12/2014 .....	43

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N°3838

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235-258505/2014-0.

**VISTO** el contrato celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y la Dra. Leticia Raquel Ubeid, D.N.I. N° 16.971.575, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir tareas en el marco de los Programas de Atención al Ciudadano, y de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves (Decreto N° 1881/14) dependientes de la Secretaría de Justicia;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que obra intervención favorable del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°** - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de Salta y la Dra. Leticia Raquel Ubeid, D.N.I. N° 16.971.575, desde el 01/12/14 y hasta el 31/12/15; el que, como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°** - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°** - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Salta, 23 diciembre 2014

DECRETO N°3846

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
Expediente N°11.352/2014-código 153  
(corresponde 23).

**VISTO** la Ley N° 7694 - Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estados, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 34° de la misma norma autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la ley.

Que resulta necesario crear el Programa Incluyendo en la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, y aprobar la estructura, cuadro de cargos y cobertura del mismo.

Que la creación del Programa Incluyendo constituye el marco donde se desarrollará el Subprograma del primer Centro de Día "Centro de Inclusión Terapéutica" creado en Salta-Capital, con fines terapéuticos, educativos e inclusivos, destinado a brindar asistencia integral a las niñas, niños y adolescentes con trastornos psicológicos y/o psiquiátricos y/o sociales, que se encuentren "bajo medida excepcional"-Ley 20.061 en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos; y a mediano plazo la creación de nuevos Centros de Día en el interior de la Provincia, favoreciendo de esta manera la distribución de los recursos y facilitando la operatividad para la asistencia de los sectores más vulnerables de la sociedad, logrando así la inclusión plena y genuina.

Que, de acuerdo a necesidades de servicio, resulta oportuno autorizar las reubicaciones de personal de planta permanente de la jurisdicción, como la asignación de interinatos. Que se cuenta con la habilitación presupuestaria

pertinente y la intervención de las autoridades competentes.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Créase el Programa Incluyendo en el ámbito de la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos.

**ARTICULO 2°** - Incorpórase el Programa Incluyendo en la estructura vigente del Ministerio de Derechos Humanos aprobado por decreto n° 3899/12 y apruébase la estructura, cuadro de cargos y cobertura del mismo, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTICULO 3°** - Autorízase las reubicaciones del personal del Ministerio de Derechos Humanos, consignadas en el Anexo I que forma parte del presente.

**ARTICULO 4°** - Autorízanse las asignaciones de funciones en calidad de interinato de los agentes que se consignan en el Anexo II del presente.

**ARTICULO 5°** - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Cuenta 411100, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

**ARTICULO 6°** - Los errores u omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crean derecho alguno y deberán subsanarse por resolución delegada del Ministerio de Derechos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTICULO 7°** - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 8°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Cansino – Simón Padrós**

**DECRETO N°3848**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

Expediente N°11.352/2014-código 153  
(corresponde 23).

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Gestión General e Institucional del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada MARIANA BERNIS reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - A partir de la fecha del presente decreto, designase a la licenciada MARIANA BERNIS, D.N.I. n° 20.798.880, en el cargo de Coordinador de Gestión General e Institucional del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón, con retención del cargo en dicho Ministerio.

**ARTICULO 2°** - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Cuenta 411100, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

## DECRETO N°3850

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**Expediente N° 11.352/2014-código 153  
(corresponde 23).

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Terapéutico del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora ANA GABRIELA TORRES reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - A partir de la fecha del presente decreto, designase a la licenciada ANA GABRIELA TORRES, D.N.I. n° 27.552.460, en el cargo de Coordinador Terapéutico del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a JPDS-Fuera de Escalafón, con retención de su cargo en el Ente Regulator del Juego de Azar (EN.RE.J.A.).

**ARTICULO 2°** - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Cuenta 411100, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

## DECRETO N°3852

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**Expediente 0 11.352/2014-código 153  
(corresponde 23)

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Jefe del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la licenciada MARTA ISABEL MAMANI reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - A partir de la fecha del presente decreto, designase a la licenciada MARTA ISABEL MAMANI, D.N.I. n° .16.000.560, en el cargo de Jefe del Programa Incluyendo, dependiente de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Director-Fuera de Escalafón, con retención del cargo en el Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 2°** - Con igual vigencia, déjase sin efecto la afectación de la licenciada MARTA ISABEL MAMANI, dispuesta por decreto n° 722/14.

**ARTICULO 3°** - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo lo del presente; se imputará a la Cuenta 411100, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2014.

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós



**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3830

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expediente N° 44-17.80814.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°** - Recházase el reclamo interpuesto por el Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia de Salta RODRIGO PABLO JAVIER BENITEZ, Legajo Personal N° 17.789, en contra de la calificación otorgada por la Junta de Calificaciones IV del Año 2.013, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

**ARTICULO 2°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014.

DECRETO N°3831

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. N° 1649/13-código 123

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°** - Designase a la doctora GABRIELA SOLEDAD HERNÁNDEZ BERNI, D.N.I. n° 23.163.251, matrícula profesional n° 1672, en carácter de personal temporario, a partir de la fe-

cha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 8, Decreto n° 1034/96, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como odontóloga en el Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000800 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3832

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**  
Expediente N° 341-265.717/14.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°** - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. ANALÍA DEL VALLE CEREZO, D.N.I. N° 28.687.968, a partir del 09 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Ministerio de Seguridad, en las condiciones previstas en el Decreto N° 403/14.-

**ARTICULO 2°** - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Seguridad- ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la/Gobernación.-

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el/Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3833

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 6969/13-código 171

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Designase al señor DANIEL ARIEL AGÜERO, D.N.I. n° 35.928.688, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 275, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 5, para desempeñarse como chofer en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales,

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3834

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 0020031-226366/2014-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Incorpórase el cargo Personal de Servicios Intermedio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Función Vil, N° de Orden 29.1 en Sección Servicios del Departamento Personal de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 2°** - Asígnase interinamen-

te el cargo N° de Orden 29.1 - Personal de Servicios Intermedio, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica Vil del Departamento Personal de la Dirección General de Aviación Civil, al Sr SERGIO EDUARDO ARIAS - D.N.I.N0 27.974.487, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3835

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 107758/14-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Incorpórase en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Santa Teresa" de El Tala - Centro de Salud El Jardín, un cargo en el orden 31.1, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

**ARTICULO 2°** - Designase al señor DANTE DANIEL MATTOS, D.N.I. n° 21.817.999, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.1, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en el Centro de Salud El Jardín dependiente del Hospital "Santa Teresa" del Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°** - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08006006604, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014  
DECRETO N°3836

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Expte. N° 0120159-136879/2014-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Designase al Sr. Pablo Nicolás Romano, CUIL N° 20348805003, Certificado de Polimodal Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3132 del Departamento de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, a partir de la fecha del presente, atento a los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

**ARTICULO 2°** - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTICULO 3°** - El presente Decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós**

Salta, 23 diciembre 2014  
DECRETO N°3837

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Exple. n° 107758/14código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Incorpórase en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Santa Teresa" de El Tala Centro de Salud La Candelaria, un cargo en el orden 37.1, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Chofer.

**ARTICULO 2°** - Designase al señor VÍCTOR MIGUEL GUILERA, D.N.I. n° 32.354.184, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 37.1, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como chofer en el Centro de Salud La Candelaria dependiente del Hospital "Santa Teresa" del Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°** - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08006006604, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 23 diciembre 2014  
DECRETO N°3839

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte. N° 1936/13código 244 original y cde. 1001

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Modificase la ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: enfermero por la ubicación escalafonaria: Técnico, denominación auxiliar de laboratorio del cargo 302, Decreto n° 1034/96 (transferido por Decreto n° 3881/09).

**ARTICULO 2º** - Designase a la señora MILAGRO DEL VALLE CAMISAY, D.N.I. n° 20.858.514, matrícula profesional n°441, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 302, agrupamiento: Técnico, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar de laboratorio en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º** - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4º** - El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5º** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO Nº3840

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expediente Nº 374269620/14

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1º** - Autorízase la Comisión de Servicios a la Universidad Provincial de Administración Pública (UPAP), de la Sra. MARÍA CECILIA HEREDIA DNI Nº 30.222.265, personal temporario de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente.

**ARTICULO 2º** - El presente decreto será re-ferendado por el señor. Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3º** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero – Simón Padrós

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO Nº3841

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte. Nº 433/13 Código 247

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º** Designase a la señora MALENA TERESITA MORALES, D.N.I. n° 34.788.874, matrícula profesional n° 4383, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 10, Decreto n° 2121/04, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Presbítero Benjamín Olmos" de Sedantes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2º** - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081007002100 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3º** - El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4º** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós

SALTA, 23 diciembre 2014

DECRETO Nº3842

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
EXPEDIENTE Nº 59 220.508/14

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º** - DESIGNASE al Sr. Martín Aibar D.N.I. Nº 23.351.778, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura y Turismo, con prestación de servicios en el equipo del Director de Audiovisuales, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico

Subgrupo 3, con Función Jerárquica IV.

**ARTÍCULO 2°** - Imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTÍCULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre

DECRETO N°3843

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expte. N° 134623/14código 244

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Designase al doctor JOSÉ ANTONIO SARAVIA TOLEDO, D.N.I. n° 27.571.539, matrícula profesional n° 4653, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el orden 3 Decreto n° 3635/11, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1; para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3844

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS  
Expediente n° 239.235/14código 326

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - A partir del 21 de diciembre del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor JULIO ARIEL RODRIGO ROSAS, D.N.I. n° 23.749.538, prorrogada por decreto n° 2031/14, en la Secretaria de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3845

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Expte. N° 275431/13código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital Papa Francisco, Decreto n° 2845/13, un cargo en el orden 56.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

**ARTICULO 2°** - Designase a la licenciada MARIANA EUGENIA VACA, D.N.I. n° 31.338.901, s matrícula profesional n° 409, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de

posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 56.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°** - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°** - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3847

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Expte. n° 281/10código 248 y 8415/09código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Designase al señor RICARDO RUBÉN CRUZ, D.N.I. n° 26.417.494, matrícula profesional n° 1154, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 23, Decreto n° 2121/04, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 23 diciembre de 2014

DECRETO N°3849

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. 216.874/14-código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Incorpórase en el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, Decreto n° \ 3074/13, un cargo en el orden 31.1, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

**ARTICULO 2°** - Designase al señor JOAQUÍN FERNANDO CASASOLA MORALES, D.N.I. n° 35.477.711, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 31.1, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Centro Provincial de Rehabilitación Física de Salta, dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3°** - La erogación resultante deberá Imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°** - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°**.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3851

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. N° 158344/14código 321

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°** - Designase al doctor PABLO JOSÉ CORIMAYO, D.N.I. n° 32.569.761, matrícula profesional n° 5714, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 1, Decreto n° 821/02, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de San Carlos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante de-

berá imputarse al Curso de Acción: y 081007001000,  
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Salud Pública y  
por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese  
en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés – Simón Padrós**

Salta, 23 de diciembre 2014

DECRETO N°3853

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente n° 7570/14 código 171

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
DECRETA:

**ARTICULO 1°**- Designase al doctor FEDE-  
RICO LUIS GODOY, D.N.I. n° 21.902.412. matrícula  
profesional n° 3351, en carácter de personal tem-  
porario, a partir de la fecha de toma de posesión y  
por el término de un (1) año, en el cargo 42, Decre-  
to n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgru-  
po 1, para desempeñarse como profesional asisten-  
te en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón"  
de Tartagal, con régimen horario de treinta (30)  
horas semanales.

**ARTICULO 2°** - La erogación resultante de-  
berá imputarse al Curso de Acción: 081005000600,  
Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°** - El presente decreto será re-  
frendado por el señor Ministro de Salud Pública y  
por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°** - Comuníquese, publíquese  
en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés – Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 16 Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN DELEGADA N°745 D

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Expediente N° 30332-237536/2014-1.

**VISTO** el Decreto N° 3547/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado instrumento se designó al  
Sr. Juan Sebastián Entroncassi - D.N.I. N° 20.604.018,  
como Consejero Suplente del Consejo Económico  
Social de la Provincia de Salta por la Fundación Pro  
Yungas, en carácter ad-honorem;  
Que debe aclararse la fecha de vigencia de la de-  
signación;  
Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Dejar aclarado que la vi-  
gencia de la designación dispuesta por Decreto  
N°3547/14 al Sr Juan Sebastián Entroncassi - D.N.I.  
N° 20.604.018, como Consejero Suplente del Con-  
sejo Económico Social de la Provincia de Salta por  
la Fundación Pro Yungas, es a partir del día 19 de  
Mayo de 2014.

**ARTICULO 2°** - Comunicar, publicar en el  
Boletín Oficial y archivar.

**Dr. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER**  
MINISTRO DE GOBIERNO

Salta, 23 Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 758 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA**  
**Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE INGRESOS**  
**PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**  
Expte. N° 0110272-169241/2014-0 y Cpde. 1 y 2.

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra fir-  
mado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la  
Lic. Graciela del Valle Alberti, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es,-entre otros,  
contar con un profesional que efectúe las tareas  
relacionadas a la "Realización de Línea de Base y  
Plan de Monitoreo Socio Ambiental del Programa  
de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia  
de Salta, en ambientes seleccionados de los alre-  
dedores de Salta y de las Yungas del Norte" en el  
marco del Préstamo BID 2835/OC-AR a cargo de la  
Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de  
la Provincia, proponiendo recomendaciones gene-  
rales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres  
postulantes donde fue seleccionada la Lic. Graciela  
del Valle Alberti, por resultar sus referencias acadé-  
micas y laborales las más adecuadas para asesorar  
profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto Nº 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Graciela del Valle Alberti, D.N.I. Nº 14.176.958, el que como Anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º** - El gasto que demande el cumplimiento apuntarse en la partida presupuestaria, Programa de Acción 091029000100 Cuenta 413400 corresponde al ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad al ejercicio siguiente

**ARTICULO 3º** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.Nº CARLOS ROBERTO PARODI**  
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

SALTA, 23 de Diciembre 2014

RESOLUCIÓN Nº 760 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

Expte. Nº 0110018-28.658/12-0 y Corresponde 1001

**VISTO** el Expediente de la referencia por el cual el Ingeniero Geodesta Luciano Saavedra, Mat. Nº 1.697, y la Sra. Adriana María Cantarero, en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "Altos de Tres Cerritos SA.", solicitan la aprobación del Plano de Mensura Unificación y Subdivisión para Modificación del Club de Campo Valle Escondido, según el régimen previsto por Ley Nº

5.602 y su decreto reglamentario Nº 924/80, respecto de los inmuebles identificados con Matrículas Nº 166.743 y Nº 150.017 del Departamento Capital, de propiedad de la firma Altos de Tres Cerritos S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en materia de Clubes de Campo, resulta aplicable la Ley Provincial Nº 5.602 y su decreto reglamentario Nº 924/80;

Que asimismo, el Decreto Nº 1.410/73 reglamenta la aprobación de loteos urbanos y suburbanos, los que deben contar con los servicios de saneamiento y de infraestructura para la provisión de los servicios esenciales que aseguren el derecho de los habitantes a disfrutar de un medio ambiente adecuado, que garanticen la calidad de vida y preserven el sistema ecológico y el paisaje,

Que resulta de igual modo aplicable la Ley Nº 7.017 - Código de Aguas de la Provincia de Salta.- y su reglamentación por Decreto Nº 2.299/03 y Decreto Nº 1.097/00, de creación de la ex Agencia de Recursos Hídricos, desinada Autoridad plicación del citado Código de Aguas, actual Secretaría de Recursos Hídricos, diente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la Ley Nº 7.070 de Protección del Medio Ambiente y su reglamentación por Decreto Nº 3.097/01, deben ser consideradas con carácter previo a la ejecución de las actividades emergentes de todo proyecto. De manera que tratándose de la división de terrenos a los fines del desarrollo urbano, procede la observancia del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (Sección 1 "De las Disposiciones Comunes" Artículo 38 de la Ley Nº 7.070 - Título III - Capítulo VI y Art. 64), por encontrarse esta actividad sometida a Estudio de Impacto, conforme a los acápite: "Actividades diversas - División de la tierra" e "Infraestructura y Servicios Sociales - Desarrollo urbano" del Anexo 1 del Decreto Nº 3.097/01;

Que el Estudio de Impacto Ambiental y Social debe ser efectuado por los propietarios y presentado ante el Municipio de la jurisdicción del loteo; en este caso, por ante la Municipalidad de la Ciudad de Salta, organismo competente en materia de planificación urbana para que, en caso de ser aprobado dicho Estudio sea elevado al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a efectos de que, a través de su Secretaría de Ambiente, se pronuncie al respecto. Si no existieren observaciones de parte de la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 7.070, ésta dará lugar a la continuidad del proyecto o, en su defecto, a los ajustes necesarios. En el primer supuesto, dicho Municipio otorgará el respectivo Certificado de Aptitud Ambiental;



Cabe agregar, que la ley que rige para los clubes de campo y su decreto reglamentario, disponen que el patrocinador del proyecto es quien asume la responsabilidad de realizar todas las obras de infraestructura necesarias que aseguren la prestación efectiva de los servicios de energía eléctrica, agua potable y de red de cloacas, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas particulares vigentes de los organismos competentes en cada rubro específico.

Que según emerge de las Cédulas Parcelarias agregadas a fs. 49/50, la titularidad de dominio sobre los inmuebles objeto de mensura y subdivisión recae sobre la firma Altos de Tres Cerritos S.A., constituyendo aquéllos, aportes de capital efectuados por las Sras. María Paola Cantarero, Adriana María Cantarero y María Soledad Cantarero;

Que la patrocinadora del proyecto, presentó a fs. 34, Certificado de Servicio Efectivo de Energía Eléctrica respecto de los 65 lotes del plano adjunto, expedido por la empresa EDESA S.A.;

Que, tal como emerge de fs. 32, se presentó Acta de Terminación de Trabajos emitida por la firma Aguas del Norte (Co.S.A.y.Sa. S.A.), según la cual la obra denominada "Red de Agua Potable Ampliación 4ta. Etapa Valle Escondido" fue ejecutada según la reglamentación vigente y se realizaron los ensayos y pruebas establecidos en los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas para la provisión de agua potable domiciliaria;

Que a fs. 38, se adjuntó Certificado de no Inundabilidad Definitivo, expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos, que da cuenta de la ejecución de las obras de desagües pluviales en la urbanización de referencia, conforme los requisitos exigidos oportunamente por dicho organismo en el marco de la Ley N° 7.017 -Código de Aguas de la Provincia- y su Decreto Reglamentario N° 2.299/ 03;

Que a fs. 41, rola agregada Resolución Nro. 1190/11 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y Social (el que como Anexo en 139 fs, fue adjuntado, debidamente suscrito por la proponente y los profesionales con incumbencia en materia de medio ambiente);

Asimismo, de fs. 62, surge la intervención de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia que certifica que los profesionales que elaboraron el Estudio de Impacto Ambiental y Social se hallan inscriptos en el Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental que opera bajo su dependencia. Asimismo, y complementariamente a dicho informe, a fs. 67, solicita se le haga conocer de la existencia o no del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal; el que fue agregado a fs. 69, tal como emerge de la Resolución Nro. 1.591/14 de la Secretaría de Servicios Públicos y Control Ambiental, de-

pendiente de la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la que dispuso la expedición del mismo;

Que a fs. 14 del Corresponde 1001 del Expte. Nro. 18-28658/12, intervino nuevamente la Secretaría de Ambiente, ratificando el Certificado de Aptitud Ambiental, por reunir las condiciones técnicas necesarias, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto Nro. 3097/00, reglamentario de la Ley Nro. 7.070;

Que a fs. 119, obra el Acta Compromiso suscripta por la representante de la firma Altos de Tres Cerritos S.A., en la que manifiesta en carácter de declaración jurada, que cada adquirente de un lote en dicho Club de Campo, asumirá a su cargo la realización de las obras particulares para el adecuado tratamiento de los efluentes cloacales, según se preverá expresamente en el instrumento de Modificación de Contrato de Condominio de Indivisión Forzosa y Reglamento de Edificación interno, en idénticos términos a los instrumentos ya existentes y vigentes pertenecientes a las etapas anteriores del mismo proyecto; todo ello, con el alcance previsto por el Art. 2° de la Ley N° 5.602 y Art. 1°, apartado 4.1 del decreto reglamentario N° 924/80; Que a fs. 53, se agregó copia heliográfica del plano de mensura y subdivisión para modificación de Club de Campo Valle Escondido. Dicha copia cuenta con el visado del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones afines (Co.P.A.I.P.A.) y de la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y, con el sello de actuación especial para certificación de firmas;

Que, asimismo, a fs. 54, rola agregada la Foja de Actuación Especial Para Certificación de Firmas N° 1300911559, correspondiente a la firma de la Sra. Adriana María Cantarero en su carácter de representante de la firma "Altos de Tres Cerritos S.A.", pasada por ante el Escribano Público Carlos Alberto Baldi;

Que a fs. 45 vta., emerge el visado de las DDJJ; y, a fs. 47, rola Formulario U El de Revalúo, visado por el Programa Registro Valuatorio;

Que a fs. 48 y vta., constan el timbrado en concepto de Convenio-Ley (\$2.040,00.-) y la reposición del sellado de la Dirección General de Rentas (\$1.778,00.-); contando todas las actuaciones con el respectivo sellado por folio;

Que a fs. 57/58, rola informe producido por el Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles, sosteniendo que el proyecto sub examen

se halla en condiciones técnicas de aprobación;

Que a fs. 74/75, obra Dictamen Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, por medio del cual se opina que resulta procedente la aprobación del Plano traído a consideración en el marco de la ley N° 5.602 y su Decreto reglamentario N° 24/80; manifestando que deberá supeditarse la pertinente

asignación de matrículas individuales a la acreditación del libre deuda respectivo;

Que por último, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, emitió el Dictamen Jurídico pertinente, sugiriendo se proceda a la aprobación del plano traído a consideración, supeditándose la asignación de las matrículas individuales a la presentación del libre deuda respectivo y de la Escritura Modificatoria del Contrato de Condominio de Indivisión Forzosa, de la que emerge, asimismo, la extinción por confusión, de la Servidumbre de Paso Perpetua y Gratuita que registra la Matrícula N° 166.743, otorgada oportunamente a favor del inmueble Matrícula N° 162.102 del Departamento Capital;

Por ello, en el marco de las facultades conferidas por Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.575/08;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1° - APROBAR** el Plano de Mensura y Subdivisión para Modificación de "Club de Campo Valle Escondido" 4ta. Etapa, según Ley N° 5602/80 y Decreto N° 924/80- Desafectación de Servidumbre y Anexión, respecto de los inmuebles identificados con Matrículas N° 166.743 y N° 150.017 del Departamento Capital, ambos de propiedad de la firma Altos de Tres Cerritos S.A., del cual resulta el siguiente balance de superficies:

**BALANCE DE SUPERFICIES-A.R. 10**

Sup ..... 70 Has. 3.364,55 m2 (inc. serv.)  
Sup..... 70 Has. 3.710,55 m2 (inc. serv.)  
Dif, ENMAS ..... 346,00 m2

**BALANCE DE SUPERFICIES-A.R 4**

Sup. S/T. .... 1 Has. 1.347,26 m2  
Sup. S/M..... 1 Has. 1.347,26 m2 (j)  
DIF..... 0,00 m2

**BALANCE DEL DESMEMBRAMIENTO**

Sup. SIMM. 166743 (A.R.N°10).....70 Has.  
3.710,55 m2 (inc. serv.)  
SUP. S/M P/ANEXION ..... 344,66 m2 (b)  
SUP. RMTE. M.....70 Has. 3.365,89 m2 (inc. serv.)

**NOTA DE ANEXIÓN:** La fracción de 344,66 m2 se desmembra de la Mat. 166.743 de Sup. SIM: 70 Has. 3.710,55 m2 para su anexión a la Mat. 149970, de Sup. SIT 7.154,86 m2 y forma otra de Sup. 7.499,52 m2, Mat.....

**DETALLE DE SUPERFICES-MAT. 166.743**

**SUP. TOTAL DE LOTES**  
RESIDENCIAL ÁREA PRIVADA.....188.013,57 m2 (a)  
SUP. P/ANEXIÓN..... 344,66 m2 (b)  
SUP. ESP. COMÚN (1+2+3+4+5).... 49.238,39 m2 (PASIVA) (f)  
SUP. ESP. COMÚN (6 .....05.113,33 m2 (ACTIVA) (d)  
SUP. CIRCUNVALACIONES..... 26.287,38 m2  
SUP. A.R N° II-MAT ..... 334.713,22 m2 (h)  
SUP. TOTAL..... 703.710,55 m2

**DETALLE DE SUPERFICES-MAT. 150.017**

**SUP. TOTAL DE LOTES**  
RESIDENCIAL ÁREA PRIVADA..... 11.347,27 m2 (k)  
SUP. TOTAL 4 Etapa ..... 715.057,82 m2

**CLUB DE CAMPO VALLE ESCONDIDO**

**BALANCE DE SUPERFICIES**

(S/PL.15537-ETAPAS 1, 2, 3 Y AMPL. 2°Y 3° ETAPA)  
SUP. TOTAL LOTES RESID.... 95 HAS. 8.763,77 M2 (C)  
ÁREA PRIVADA  
SUP. TOTAL ÁREAS COMUNES ACTIVAS S/M.....37  
HAS. 7.491,16 M2 (E)  
SUP. TOTAL ÁREAS COMUNES PASIVAS S/M ..... 43  
HAS. 3.391,21 RN2 (G)  
SUP.TOTALÁREASDERESERVAS/M.....110  
HAS. 0.310,56 M2 (I)  
SUP. TOTAL UNIF ..... 286 HAS. 9.956,70 M2

**RESUMEN DE SUPERFICIES UNIFICADAS S/M  
(1°, 2°, 3°, AMPL. 2°-3° y 4° ETAPAS)**

SUP. TOTAL LOTES RESID .....115 HAS.  
8.469,27 M2 (A+B+C+K)

**ÁREA PRIVADA**

SUP. TOTAL ÁREAS COMUNES ACTIVAS S/M.....48  
HAS. 2.604,49 M2 (D+E)  
SUP. TOTAL ÁREAS COMUNES PASIVAS S/M.....48  
HAS. 2.629,60 M2 (F+G)  
SUP. TOTAL ÁREAS DE RESERVA S/M.....142 HAS.  
3.675,51 M2 (H+I-J)  
SUP. TOTAL UNIF. ....354 HAS. 7.379,87 M2

**NOTA 1: EN EL BALANCE SE TOMA EL BALANCE DE SUPERFICIES UNIF. (1°, 2°, 3° Y AMPL. 2° Y 3° ETAPAS) SIPLANO N° 15537 Y SE LE SUMA EL RESUMEN DE SUPERFICIES DEL PRESENTE PLANO.**

**NOTA 2: SE DESAFECTA DEL ÁREA DE RESERVA, LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A EL AR N° 4 IGUAL A 11.347,27 M2.**

**NOTA 3: LA SERVIDUMBRE N° 2 CONSTITUIDA SEGÚN PLANO 13310 SE DESAFECTA PARA CIRCULACIÓN SECUNDARIA COMÚN N°4.**

**ARTÍCULO 2°** - Oportunamente, tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

**ARTÍCULO 3°** - Dejar establecido que la asignación de las Matrículas Individuales correspondientes, se halla supeditada a la previa acreditación por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, de la pertinente Escritura Pública de Modificación del Contrato de Condominio de Indivisión Forzosa del "Club de Campo Valle Escondido" y de los Libre Deuda respectivos por parte de la firma patrocinadora del proyecto.

**ARTÍCULO 4°:** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N° CARLOS ROBERTO PARODI**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 23 de Diciembre 2014  
RESOLUCIÓN N° 751 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-240246/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Aceptar a partir del 01/11/2014, la renuncia presentada por la Sra. Gutiérrez Rosa Elvira, D.N.I. N° 11.080.446, al cargo de Ordenanza, planta permanente de la Escuela N° 4318 "General San Martín" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen medico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTICULO 3°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

**C.P.N. ROBERTO DIB ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 de Diciembre  
RESOLUCIÓN N°752 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-208018/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Aceptar a partir del 01-10-2014 la renuncia de la señora Susana Beatriz MORI de BOURGES, D.N.I. N° 6.158.120, al cargo de Jefe de! Departamento Apoyo Administrativo de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica III, que mantenía retenido por Decreto N° 554/13. La renuncia obedece a razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la agente dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 133 8/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 Diciembre 2014  
RESOLUCIÓN N° 753 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Dejar establecido, que el nivel de cargo político asignado a la Sra. Adriana RUSSO DE MÁRQUEZ, D.N.I. N° 11.539.887, es el nivel 1, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 Diciembre 2014

RESOLUCIÓN N° 754 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-180198/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Aceptar a partir del 01/09/2014, la renuncia presentada por la Sra. Juana Francisca MENDOZA, D.N.I. N° 11.516.726, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4006 "América Latina" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar

**C.P.N. ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 Diciembre 2014

RESOLUCIÓN N°755 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N°0120159-232763/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°** - Aceptar a partir del 20 de octubre de 2014, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. Carmen Rosario COPA, D.N.I. N° 04.847.694, en el cargo de ordenanza, planta permanente, en el Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial N° 6006, de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol, SRT N° 43/97, Art. 60).

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 Diciembre 2014

RESOLUCIÓN N° 756 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-196353/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Aceptar, a partir del 01-10-2014, la renuncia de la señora Susana Beatriz CUEVAS de CORONA, D.N.I. N° 10.167.379, al cargo de Técnico Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Secundaria de este Ministerio, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 133 8/96, Art. 9°, Resol. SRT N°43/97, Art. 60).

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N.ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N°757 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
EXPEDIENTE N° 0120159-226136/2014-0

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Aceptar a partir del 01 de octubre de 2014, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. María Luisa SUTARA, D.N.I. N° 05.786.247, en el cargo de ordenanza, planta permanente, en el Co-

legio Secundario N° 5007 "Dr. Facundo de Zuviría", de la localidad de Gral. Güemes, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

**ARTÍCULO 2°** - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRI N° 43/97, Art. 60).

**ARTÍCULO 3°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. ROBERTO DIB. ASHUR**  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

SALTA, 23 de Diciembre de 2014  
RESOLUCIÓN N°761 D

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
Expediente N° 0040234-183.70412014-0.

**LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS.**  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°** - Aceptar con vigencia al 25 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por el señor RUBEN ALFREDO BIBAS, DNI. N° 06.147.268, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01221 de fecha 11 de Junio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 9, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 3899/12.

**ARTICULO 2°** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. MARIANELA CANSINO**  
Ministerio de Derechos Humanos

SALTA, 23 de Diciembre de 2014  
RESOLUCIÓN N°762 D

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**  
Expediente n° 270.9341201 4-óddigo 234.

**LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS**  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Rectificar parcialmente el artículo 1° del decreto n° 348312014, dejando establecido que la designación temporaria del doctor

RODRIGO ORTE, D.N.I. n° 24.404.242, es con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2.

**ARTICULO 2°.**- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**C.P.N. MARIANELA CANSINO**  
Ministerio de Derechos Humanos

## RESOLUCIONES

OP. N° 1-45686

R. s/c: 100005378

### AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Salta, 30 de Diciembre de. 2014  
RESOLUCIÓN N° 1087/14

**VISTO:**

El Expte. N° 238-283935/14 caratulado "SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SAETA S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN NUEVO CUADRO TARIFARIO" y el Acta de Directorio N° 40/14;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota obrante a fs. 01/72 del expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta, que incluyen los servicios Masivo Urbanos de la Ciudad de Salta y los servicios Masivo de las localidades de San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera, El Carril, y Chicoana.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4o de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del

transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública", y "los documentos de consulta", ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el "procedimiento" instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que la Gerencia Jurídica del Organismo ha tomado la intervención y que le compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 7322, normas complementarias y concordantes.

POR ELLO;

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD  
METROPOLITANA  
DE TRANSPORTE  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** ESTABLECER como fecha de realización de la Audiencia Pública, el día 16 de enero de 2015 a hs. 08:00, en el Micro Estadio Delmi, ubicado en la intersección de calles Ibazeta y O'Higgins de la Ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 3º:** FIJAR como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta el día 13 de enero de 2015 a hs 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Mitre Nº 1231 de la Ciudad de Salta en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

**ARTÍCULO 4º:** DESIGNAR Instructores a los Dres. José Luis Accietto, Matías Riso, Carlos Salinas y Ángel Vaca.-

**ARTÍCULO 5º:** DESIGNAR Defensor de los Usuarios al Secretario de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta, Dr. Manuel Santiago Goidoy y/o quien éste designe.-

**ARTÍCULO 6º:** DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el plazo de un (1) día y durante dos (2) días en el Nuevo Diario de Salta. En la publicación se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuario designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir como parte.

**ARTICULO 7º:** ESTABLECER que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

**ARTÍCULO 8º:** DISPONER que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1º de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

**Dr. Marcelo A. Ferraris  
PRESIDENTE**

**Sr. Gustavo Alberto Lopez**  
VICEPRESIDENTE

e) 05/01/2015

OP. N° 1-45685

F. v/c: 0002-00004682

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA**

Salta 23 de Diciembre de 2014

**RESOLUCIÓN 945**

**VISTO** el Expediente N° 011-0068-253703/2014, correspondiente a la contratación Directa del IPV N° 019/2014 – OBRA: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV – PAVIMENTO B° LOS CEIBOS";y

**CONSIDERANDO**

Que la Contratación Directa del Visto es convocada en los términos que resultan de la Resolución IPV N° 810 del 25/11/2014, por cuyo Artículo 1o se declara apto el Proyecto del título, aprobándose por su Artículo 2° el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, obrante a fs. 1/19 de este Expediente N° 011-0068-253703/2014, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, autorizándose al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la misma y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio. En este punto es del caso destacar que de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 6°, se efectivizó la publicación sintetizada del Instrumento 810/14 el día 03/12/2014 en la edición N° 19.439 del Boletín Oficial de la Provincia (páginas 8202/8203), tal como puede verificarse en la fotocopia incorporada por Despacho a fs. 143/143 vta. de autos;

Que a fs. 29/31 obran las invitaciones hechas por Control de Obras a las empresas MARIO S. BANCIK Y CIA S.R.L, BETÓN S.R.L e INNOVA OBRAS Y SERVICIOS, debidamente recibidas por las mismas. A fs. 32/34 corren las comunicaciones de la apertura, cursadas por Despacho a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas (U.S.I.-S.O.P.), Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas, ello mediante las Notas IPV Nros. 396, 397 y 398 del 26/11/14, respectivamente, también debidamente recibidas;

Que a la apertura, realizada el día 28 de

Noviembre de 2014, conforme resulta del Acta Notarial obrante a fs. 35/37, labrada por la Sra. Escribana del Instituto en representación y por delegación de funciones de Escribanía de Gobierno, contándose con la presencia de los representantes de la U.S.I.-S.O.P. y de la Dirección Gral. de Rentas, los Inspectores del Área de Control de Obras del IPV y representantes de las firmas Oferentes, se hicieron presente con sus ofertas las empresas MARIO S. BANCIK S.R.L y BETÓN S.R.L, las que ofrecieron ejecutar la obra por un monto total de \$ 1.806.617,12 (Pesos Un millón ochocientos seis mil seiscientos diecisiete con 12/100) y \$ 1.782.277,41 (Un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 41/100) respectivamente, ambas con IVA incluido y con un plazo de sesenta (60) días corridos;

Que a fs. 40/131 de este Expediente Nc 011-0068-253703/2014 corre incorporada la documentación presentada en la apertura de la Contratación Directa N° 019/2014 por las oferentes MARIO S. BANCIK Y CIA S.R.L (fs. 40/85) y BETÓN S.R.L. (fs. 86/131), habiendo entregado el Sector Documentación de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06 de fs. 39) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 027 del 03/12/14 (el que en fotocopia corre a fs. 38), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99;

Que en actuación agregada a fs. 132 de autos, la Comisión Evaluadora eleva para su conocimiento y consideración de la Intervención, su Acta-Infórme DE FS. 133, en la que luego de detallan las ofertas presentadas y los montos de las mismas, se expresa:

"En el cuadro comparativo que antecede, se observa que la oferta N° 2 es la más baja.

"La Oferta N° 2 se sometió a la siguiente evaluación:

"1. Del análisis efectuado a los aspectos técnicos de la documentación presentada en la oferta, resulta que cumple con las exigencias requeridas. Antes de la firma del contrato deberá presentar Certificado de Capacidad para Contratar, ya que presentó Certificado de Capacidad Válido Únicamente para licitar.

"2. En cuanto a la capacidad económica-financiera, de la evaluación realizada, resulta que la Empresa cumple con los valores requeridos de los indicadores. Previo a la firma del contrato deberá presentar Certificado Fiscal para Contratar expedido por la AFIP.

También se sugiere solicitar antes de la firma del contrato presentar Constancia de Regularización Fiscal (F-500) expedido por la D.G.R.

"3. En cuento a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

**"INFORME DE COMISIÓN Y CONCLUSIONES:**

"De los informes precedentes, resulta que la oferta presentada por la Empresa Betón S.R.L no supera el presupuesto oficial tope establecido, cumple con los requisitos, y reúne las condiciones para ejecutar la obra, por lo cual esta Comisión Evaluadora sugiere su adjudicación, con tal fin se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad..."

Que a fs. 134/137 corren agregadas las distintas Planillas e Informes correspondientes a los Análisis Técnico (fs. 134/135), Informe Económico-Financiero (fs. 136) e Informe Legal (fs. 137), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 019/2014;

Que compartiendo en todos sus términos el informe producido por la Comisión Evaluadora, entendiendo que la oferta presentada por la empresa BETÓN S.R.L. no supera el Presupuesto Oficial Tope y resulta conveniente, debe procederse sin más trámites al dictado del instrumento administrativo idóneo, imputándose el gasto según lo informado a fs. 22 de autos y lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución IPV N° 810 del 25/10/14;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

**EL INTERVENTOR INSTITUTO  
PROVINCIAL DE VIVIENDA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0068-253703/2014-0, correspondientes a la Contratación Directa N° 019/2014 para el "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTO B° LOS CEIBOS".

**ARTÍCULO 2°.-** Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa N° 019/2014, convocada por este Instituto -provincial para la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV - PAVIMENTO B° LOS CEIBOS", Expediente N° m-0068-253703/2014, a la oferta presentada por la empresa BETÓN S.R.L., por la suma de \$ 1.782.277,41 (Pesos Un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 41/100), con I.V.A. incluido, precios al mes de Junio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar la Contratación Directa N° 019/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "EQUIPAMIENTO URBANO EN BARRIOS IPV- PAVIMENTO B° LOS CEIBOS", Expediente N° 011-0068-253703/2014, a la oferta presentada por la empresa BETÓN S.R.L., por la suma de \$ 1.782.277,41 (Pesos Un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete con 41/100), con I.V.A. incluido, precios al mes de Junio de 2014, índice básico de la presente Contratación Directa, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a Contratación Directa N° 019/14 (Expediente N° 011-0068-253703/2014-0) y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 4°.-** Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3o, teniendo en cuenta lo detallado en el Quinto Considerando.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria del Instituto Provincial de Vivienda que figura con el Orden N° 272 - "Obras de Infraestructura en la Provincia" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 de Presupuesto Provincial Año 2014.

**ARTÍCULO 6°.-** Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTÍCULO 7°.-** La Presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Área de Control de Obras.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

**Matias Posadas**

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Federico Gauffin

Jefe de Area Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Esc. Mariana Perez Salazar

Asesoría Jurídica Notarial

Instituto Provincial de Vivienda

Importe: \$417,50

e) 05/01/2015



OP. N° 1-45680

R. s/c: 100005376

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

SALTA, 22 Diciembre 2014

RESOLUCIÓN N°: 12847

**VISTO:**

El Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 3750/14, la Acordada de la Corte de Justicia N° 11779/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3750/14 ampliando el Decreto 3719/14 y disponiendo asueto de la Administración Pública para el día 2 de enero de 2014, con fundamento en la necesidad de posibilitar el acercamiento de aquellas personas que, por diversas causas, se domicilian lejos de su núcleo familiar.

Que a su vez, la Corte de Justicia de la Provincia mediante Acordada N° 11779/14, compartiendo tales consideraciones, declaró feriado judicial el día 2 de enero del 2015, con suspensión de términos procesales.

Que, por lo expuesto y, conforme las facultades prescriptas por los arts. 164 y 166 de la Constitución Provincial corresponde adoptar similar criterio.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO  
RESUELVE:**

**1. DECLARAR** feriado, a todos los efectos judiciales y administrativos, en el ámbito del Ministerio Público de la Provincia de Salta, el día 2 de enero de 2015, sin perjuicio de que los Sres. Fiscales, Defensores, Asesores de Incapaces en turno y Jefes de Dependencias, puedan convocar al personal para cumplir tareas indispensables por razones de servicio.

**2. DISPONER** la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

**3 . REGÍSTRESE**, notifíquese y archívese.

**Pablo López Viñals**  
PROCURADOR GRAL. DE LA PROVINCIA

**Dra. María Ines Diez**  
DEFENSORA GENERAL

**Dra. Mirta Lapad**  
ASESORA GRAL DE INCAPACES

e) 05/01/2015

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

OP. N° 1-45387

F. N°1-60872

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD - N° 71/14**

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional

Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal;-Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)

Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Importe: \$1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

**LICITACIONES PÚBLICAS****OP. N° 1-45683****F v/c: 2 - 00004681****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/14**

Objetivo: Contratación del Servicio de Limpieza.  
Organismo originante: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.  
Expediente: 0110022-510933/2014-0.  
Destino: Oficinas de Puesto de Control E3 Naranja, El Quebrachal y Carapari.  
Fecha de apertura; 20/01/2015 - HORAS; 10:00  
Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.  
Consulta y adquisición de los pliegos; En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.  
Lugar de presentación de sobres y apertura; SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/Na - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".  
Consultas; TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Veronica Lozano Perez**  
**JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS**  
**CONTRACTUALES**

Importe: \$ 80,00

e) 05/01/2015

**OP. N° 1-45682****F.v/c N° 0002 - 00004680****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 300/14**

**OBJETO:** Adquisición de Artículos de Limpieza.  
Organismo originante: Dirección General del Servicio Penitenciario.

Expediente: 0140050-198566/2013-5.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 14/01/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con

00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.  
Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3o edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.  
Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3o BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".  
Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Veronica Lozano Perez**  
**JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS**  
**CONTRACTUALES**

Importe \$: 80,00

e) 05/01/2015

**OP. N° 1-45664****F. v/c N° 0002-04676****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/14**

Dirección de Contrataciones y Compras  
Lugar y Fecha: Salta 10 de diciembre de 2.014.  
Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta Procedimiento de Selección Tipo: Licitación Pública N° 02/14 - 2° llamado Ejercicio: 2.014.

Expediente N° 18.067/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 Residencia Estudiantil Universitaria - Módulo 1 - Secretaría de Bienestar

Universitario Complejo General San Martín Avda. Bolivia N° 5150 de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 -

Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -  
Plazo/Horario: 23 de Febrero de 2015 a Hs: 11.00

**Observaciones Generales**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: [www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar) - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario Sistema de Contratación: Ajuste Alzado Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Importe: \$1.200,00 e) 0/12/2014 al 22/01/2015

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

OP. N° 1-45676 F v/c N° 0002 - 00004679

**AGUAS DEL NORTE**

Objeto: CONTRATACIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA REPARTO DE AGUA POTABLE PARA BARRIO ABDALA Y BARRIO LOS ALAMOS

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA  
Fecha de contratación: 23/12/2014

Proveedor: FERRO PODESTA FACUNDO EMILIO i MONTO :\$35000,00 (son treinta y cinco mil 00/100) + IVA.

Expte N°: 7033/14

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Patricia H. Montel Castellanos  
ABOGADA

Gerencia Cont. Compr. Abastec.  
Aguas del norte - COSAYSA

Importe: \$80,00 e) 05/01/2015

OP. N° 4-5809

F. N°4-4076

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C LEY 6838  
EXPTE ADM 2372/14**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA Y DERECHO DE FAMILIA - AÑOS 2012, 2013 Y 2014  
ART. 13 - INC. C) LEY 6838**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 345, de fecha 27 de agosto de 2.014, copiada a fs. 2377/2382 del Tomo 22 - 3° Parte, AUTORIZÓ la renovación de la suscripción correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014 de las obras Jurisprudencia Argentina y Derecho de Familia a la firma ABELEDO PERROT S.A., en la suma total de \$120.140,64 (pesos ciento veinte mil ciento cuarenta con • 4/100).

Importe \$80,00

e): 05/01/2015

OP. N° 4-5808

F. N°4-4075

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. C LEY 6838  
EXPTE ADM 2500/14**

**RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN  
"LA LEY", AÑO 2015**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución N° 569, de fecha 23 de diciembre de 2.014, copiada a fs. 3561/3566 del Tomo XXII, 4° Parte, AUTORIZÓ la Renovación de la Suscripción de LA LEY S.A. para el año 2.015 en la suma total de \$734.695 (pesos setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco).

Imp \$80,00

e): 05/01/2015

**COMPRAS DIRECTAS**

OP. N° 1-45678

F. N°1-61195

La Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en la - Compra Directa N° 060/14 - con encuadre en el art. 12° de la Ley 6838: "Compra de cinco pc core

i3 con monitor, con destino a distintas dependencias", adjudicó la oferta presentada por la firma CompuHard, por un monto total de \$ 39.900,00 (Pesos: Treinta y Nueve Mil Novecientos).

**Ramón Saman**  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS

**Lic. Miguel Angel Colodro**  
JEFE DE SECTOR  
REGISTRO DE CONTRATACIONES

Importe \$ 80,00 e) 05/01/2015

**OP. N° 1-45677 F. N°1-00061194**

La Secretaria Administrativa de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, informa que en la - Compra Directa N° 061/14 - con encuadre en el art 12° de la Ley 6838: "Compra de cuatro aires acondicionados tipo splits de 3000 trignonasmínimo, con destino a distintas dependencias", adjudicó la oferta presentada por la firma Azul Refrigeración, por un monto total de \$ 41.200,00 (Pesos: Cuarenta y Un Mil Doscientos).

**Ramón Saman**  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS

**Lic. Miguel Angel Colodro**  
JEFE DE SECTOR  
REGISTRO DE CONTRATACIONES

Importe \$ 80,00 e) 05/01/2015

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

**O.P. N° 400005789 F. N°4-04062**

**SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
EXPTE. N° 34-6147/05 -  
"FINCA LESSER" CATASTRO N° 1869 -  
DPTO. LA CALDERA - RIO LESSER

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que el Dr. Gonzalo Saravia Echeverhe, Administrador Judicial en Juicio Sucesorio de don Adolfo Saravia Valdez, promotor del loteo "Lesser" a desarrollarse en el catastro N° 1869 del Dpto. La Caldera, tienen iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma el loteo "Finca Lesser" Art. 66 del C.A. desarrollo urbano realizado bajo la figura de Club de Campo,

con aguas a captar desde el río Lesser (Latitud 24° 41'26.71" S Longitud 65° 28'30.00" O), con un caudal de 115 m3/día para uso poblacional de ejercicio permanente y de 2,625 lts./seg. para uso recreativo de ejercicio eventual.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 65, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa Jefe Programa Jurídico Secretaría de Recursos Hídricos

Importe: \$350,00 e) 29/12/2014 al 07/01/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

**OP. 1-45669 F. N°1-00061185**

**MINA RINCÓN ESTE 1**  
EXPTE. N° 22.311

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINAS ARGENTINAS S. A., en Expte. N° 22.311, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de oro y plata, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Laguna de Rincón; la mina se denominará: Rincón Este 1; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:  
Cerrando la superficie registrada en 3499 has. 9142 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 19 de Diciembre de 2014

**Dra. María Ana Galvez**  
SECRETARIA

Importe \$: 240,00 e) 05, 12, 19/01/2015

OP. N° 1-45634

F. N° 1-61146

**ACAICITO 01**

EXPTE. N° 21762 - DPTO. LA POMA - LUGAR: ACAY OESTE -(PETICION DE MENSURA)

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Acaicito 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: La Poma Lugar: Acay Oeste, que se tramita mediante Expte. N° 21762 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94  
Superficie: 200,00 Has

Y	X
3477150.27	7282832.37
3479150.27	7282832.37
3479150.27	7281832.37
3477150.27	7281832.37

LL: Y= 3478207.88 X= 7282752.31

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: no posee. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Importe: \$240,00 e) 29/12/2014, 05 y 12/01/2015

OP. N° 100045523

F. N° 1-61034

**MALENA VI**EXPTE. N° 22.126 - DPTO. LOS ANDES  
LUGAR CERRO NEGRO

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Malena VI", de diseminado de cobre, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro, que tramita por Expte. N° 22.126 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7302537.82	3461150.63
2	7302537.82	3464220.28
3	7302037.82	3464220.28
4	7302037.82	3464675.27
5	7301037.82	3464675.27
6	7301037.82	3463675.27
7	7298553.06	3463675.27
8	7298553.06	3461534.42
9	7298797.96	3461816.86
10	7299175.73	3461489.31
11	7301225.23	3461489.31
12	7301225.23	3461150.63

Sup.: 1032 has. 0077 m2.

LL: Y: 3463516.98 X: 7301638.16

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 282, Dpto. La Poma, Banco Oddone S.A. Minas colindantes:

"Malena V - Expte. N° 22.125", "Malena VII - Expte. N° 22.127", "Norma - Expte. N° 17.768", "Relámpago - Expte. N° 15.421", "Tifullo Expte. N° 21.577" y "Cantera Eduardo Moragues - Expte. N° 19.692".  
Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Importe: \$240,00 e) 18 y 23/12/2014 y 05/01/2015

OP. N° 100045502

F. N° 1-61020

**LEILITA 13**EXPTE. N° 21754 - DPTO. LA POMA -  
LUGAR: EL QUEMADO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Vittone, en expediente n° 21754, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El quemado, la mina se denominará: Leilita 13, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros

son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
7255447,64	3463714,08
7254755,99	3465525,70
7254173,82	3465380,55
7254302,16	3467175,97
7254594,61	3467243,94

7254483,43 \_\_\_\_\_ 3467566,58  
 7253601,81 \_\_\_\_\_ 3467345,93  
 7253946,83 \_\_\_\_\_ 3466205,65  
 7253882,54 \_\_\_\_\_ 3465307,92  
 7254566,02 \_\_\_\_\_ 3463493,43  
 PMD: Y: 3465518.00 X: 7254065.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 270 has.  
 Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Importe \$ 240,00 e) 17, 23/12/2014, 05/01/2015

## SUCESORIOS

OP. Nº 1-45684 R s/c: 100005377

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metan), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados ARANDA Teodora Ramona S/ Sucesorio Expte. Nº 16.902/14, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. El presente debe diligenciarse sin cargo alentó a lo determinado en los autos conexos y caratulados: RODRÍGUEZ Daniel Ricardo S/ Beneficio de/tigar sin Gastos" Expte. Nº 16.903/14

San José de Metan, 17 de diciembre de 2.014.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez  
 SECRETARIO

e) 05, 06, 07/01/2014

OP. Nº 1-45675 F Nº 1-00061193

LA DRA. EUGENIA FERNANDEZ DE ULIVARRI, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Oran y Secretaria de la Dra. MARÍA GABRIELA GARCÍA, en autos caratulados "CRUZ, ANTONIA (CAUSANTE) - SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. Nº 1255/11, CITA por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro

de publicación masiva a los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sea como herederos o corno acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. OSVALDO LUIS PINTADO: Juez Interino, Dra. Analía E. Fonseca: Pro-Secretaria  
 San Ramón de la Nueva Oran 01 de Agosto del 2014.

Dra. María Gabriela Garcia  
 SECRETARIA

Importe \$: 210,00 e) 05, 06, 07/01/2015

OP. Nº 1-45674

F. Nº 1-00061492

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Oran y Secretaria del Dr. VÍCTOR MARCELO DAUD, en autos caratulados "VEGA, ALICIA DEL CARMEN (CAUSANTE) POR SUCESORIO" QUE SE TRAMITA EN EXPTE. Nº EXP-2189/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de está sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barbera - Juez, Víctor Marcelo Daud - Secretario.

San Ramón de la Nueva Oran 19 de Noviembre del 2014.

Dr. Víctor Marcelo Daud  
 SECRETARIO

Importe \$: 210,00 e) 05/, 06, 07/01/2015

OP. Nº 1-45672

F. Nº 1-61189

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR. Juez Interino del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1o Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos caratulados "RAMÍREZ FLORENCIO/ SUCESORIO", Expte. Nº 485372/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.) citando a " todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 05 de diciembre de 2014. Fdo. Dr. Leonardo Rubén ARANIBAR, Juez Interino.

**Dra. María Jimena Loutayf**  
SECRETARIA

Importe \$: 210,00 e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 1-45668** F. N° 1-61183

La Dra. Toranzos de Lovaglio, María Virginia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, con domicilio en Vicario Toscano 276 en autos caratulados: "Saldaño Alejandro Daniel s/Sucesorio" Expte: N° 469/14, CITAR directa y especialmente a hacer valer su derechos a esta sucesión a los herederos denunciados en autos, como también a otros eventuales herederos, en el caso que existiere. CITAR por Edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial art723 del CPCC (diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea**  
SECRETARIA

Importe \$: 210,00 e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 1-45658** R. S/C N° 100005374

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Cisneros Máximo - Sucesorio", Expte. N° 1-475.024/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.).

Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. N° 1-45638**

**F. N° 1-61154**

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "González, Isabel Ramonas / Sucesorio", Expte. N° 448.108/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. N° 1-45637**

**F. N° 1-61151**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados; "Lezcano, Francisco Raúl - González, Restituta s/Sucesorio Expte N° 436.489/13", cita y emplaza por edictos que se publicaran del siguiente modo, por tres días en el Boletín Oficial, y un día en el Diario El Tribuno de Salta, y dos días en el Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que en dentro de los 30 (treinta) días, de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. N° 1-45636**

**F. N° 1-61149**

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., - Distrito Judicial del Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Carrasco, Roberto Aurelio por Sucesorio" Expte. N°: 17.688/14 cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. N° 1-45635**

**F. N° 1-61148**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte -

Circunscripción Orán, Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Donat, Enrique Agustín - Expte n° 2.698/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. N° 1-45628**

**F. N° 1-61139**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulado "Sucesorio de Valdez, Andrea Avelina y/o Valdez, Avelina y Gutiérrez, León Raúl y/o Gutiérrez, Raúl y/o, Gutiérrez, Raúl León". Expte N° 15.768/12, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. N° 4-5814**

**Rec. S/c N°: 4-847**

Expte. N°58-284693/2014

El Sr/a. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: " GUERRA, MIRIAM PATRICIA S/ SUCESORIO", EXPTE N° 1-488.014/14. CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre del 2.014.

e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 4-5813**

**Rec. S/c N°: 4-847**

58-284622/14

El Dr. JOSE OSVALDO YAÑEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil. y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulad.os; "CRUZ Teresa del Carmen s/ Sucesorio". Expte. n° 305.249/10, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. TERESA DEL CARMEN CRUZ, va sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.. Edictos por tres días. Dra. JULIA RAQUEL PEÑARANDA Secretaria.-Salta, 09 de Diciembre de 2014.

e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 4-5811**

**F. N°: 4-4078**

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 7° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en autos caratulados: "BAZÁN, FRANCISCO - S/ SUCESORIO", Expte. N° 1-488.695/14, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. FDO. Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN - Juez Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA - Secretaria.-

SALTA,23 de Diciembre de 2014

Importe \$210

e): 05, 06, 07/01/2015



**OP. N° 4-5810****F. N°: 4-4077**

La Dra. Guadalupe Valde3 Ortiz, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "SOZA, ALFREDO S/SUCESORIO' Expte. N° 404697/12, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola carro, Secretaria.

Importe \$210

e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 4-5807****F. N°: 4-4074**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sara E Alsina Garrido, en autos caratulados "SUCESORIO de GONZALEZ, NILDA DEL CARMEN", Expte. N° 488.533/14, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Diciembre de 2.014.-

Importe \$210

e) 05, 06, 07/01/2015

**OP. N° 4-5804****R. S/C N° 400000845**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesión Estopiñan Cecilio - Flores Marta Florencia", Expte N° 443.412/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Salta, 16 de Diciembre de 2.014. Hago saber que el presente se tramita

con Beneficio de litigar sin gastos N° 445.983/13. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. N° 4-5803****F. N° 4-4072**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Lazo, Ricardo Serapio p/Sucesorio", Expte. N° 490.065/14 Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Importe: \$210,00

e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. N° 4-5802****F. N° 4-4071**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Rocha, Milka p/Sucesorio", Expte. N° 485.978/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez Interino; Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Importe: \$210,00

e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. N° 4-5801****F. N° 4-4070**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 8° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Flores, María Marcelina p/Sucesorio", Expte. N° 474.517/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. Nº 4-5800****F. Nº 4-4069**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Cardozo Rosalía - Sucesorio" Expte. Nº 482.457/14, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 18 de Diciembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**O.P. Nº 4-5797****F. Nº 4-4067**

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en el Expediente Nº 01 - 476.534/14 caratulado: "Torres, Mercedes del Carmen s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. Nº 4-5796****F. Nº 4-04066**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 7º Nominación, sito en Av. Bolivia nº 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Moises, Juan s/Sucesorio" Expte: 491 .655/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 18 de diciembre de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

**OP. Nº 4-5791****F. Nº 4-4063**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria de la Dra.

Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Escobar, Marta Eugenia s/Sucesorio" Expte. Nº 487.362/14 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

**OP. Nº 4-5788****F. Nº 4-4061**

El Sr Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaria Autorizante Nº 1, en autos "Sucesorio de: Jerez, Antonio Walter", Expte Nº 380431/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial; por dos (2) días en el Nuevo Diario; por un (1) día en el diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2.014. Dra.

María Jimena Loutayf, Secretaria.

Importe: \$210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

## REMATES JUDICIALES

OP. N° 1-45643

F. N° 1-61172

**POR FEDERICO ZELARAYAN**  
EXPTE. N° 50.841/00  
JUDICIAL CON BASE

Una Finca en El Carmen - Jujuy 15,78 Has con Instalaciones (Se aceptan ofertas en sobre cerrado)

El día 08 de Enero de 2.015, a las 18:00 hs. en España n° 955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros)-, y por orden de la Sra. Juez (int) de 1ra. Inst. de Conc. Quiebra y Soc. 1ra. Nom., Secr. de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados: "Barros Acosta, Félix - Alarcón de Barros Acosta, Delina - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° 50.841/00", el Martillero Público Federico W. Zelarayan (M.P. 120) procederá a rematar con la base de \$ 2.000.000, el inmueble Catastro: B-4033- Parcela 123 C - Padrón B-9866 - del Dpto. El Carmen (paraje El Bordo - La Isla), prov. de Jujuy, Sup. 15 Has - 7.884,30 m2 (conf. Cedula parc.)- Ubicación: Por ruta provincial n° 47, viniendo desde la Refinor de El Carmen, a 7,8 kmsaprox y 3,6 Km antes de la loc de Santo Domingo, en el paraje El Bordo - La Isla, viniendo de El Carmen a la derecha pasando un puente del canal Zarate donde hay una columna de hierro con tela roja, se ingresa por camino vecinal 100 mts aprox. Mejoras: Posee 1 galpón de 9 m x 18 m (aprox) de ladrillo c/1 tinglado de chapas de

cing y piso de tierra; 1 galpón de 4 m x 4 m (aprox) de ladrillo con techo de chapas de cing; 1 Construcción de ladrillo y techo de chapa de cing con 12 hab. (aprox) para personal; 1 construcción lateral de 8 m x 4 m (aprox) de ladrillo y techo de chapa de cing, también para empleados, 2 construc. de ladrillones c/techo de chapa de cing destinadas a estufas de tabaco convenc, 1 p/2 estufas y la otra p/8 estufas, el sector de cultivos se encuentra con malesas por cuanto en esta temporada ultima no fue trabajada, son tierras planas, de forma rectangular (90 m x 1.755m). - Servicios: Servicios: Posee concesión de agua p/riego, en el frente una canilla de agua corr s/conexiones a las instals, no tiene instalado el gas nat pero la zona posee y vecinos inmediatos. Por uno de los laterales de la finca corre el canal de Zarate. - Estado ocup: Sin ocupantes, solo en la edificación para

empleados mencionada ut-supra como lateral vive una familia que se encuentra en carácter de cuidadores conforme me manifestó el Sr. Barros Acosta, siendo los únicos ocupantes del lugar. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 06/01/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 5 días en B. Oficial y diario de ampl. Circ. comercial. Publicidad adicional en diario El Pregón y/o Tribuno de Jujuy, forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ofertas Bajo Sobre Cerrado: Se aceptan, hasta el día: 07/01/2.015 para lo cual el oferente deberá hacer un depósito de garantía de mantenimiento de oferta de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil), en el Bco Macro S.A. suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, (La oferta mínima deberá ser la base del remate de \$ 2.000.000.-) Serán abiertos los sobres al inicio del acto del remate y la mejor oferta, sin nadie la supera le será adjudicado el inmueble. En caso de ser así, es condición que este abone en el acto del remate, de

contado el importe que complete del monto de seña del 30% del precio, con más las sumas del 5 % de comisión del martillero y el 1,25% p/sell. de actas (DGR), bajo apercibim. de continuar con la subasta y declararlo postor remiso. Sobres y formularios de oferta: Pueden retirarse del juzgado (en feria) ó solicitarlos al Martillero actuante Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayan - Cel: 0387-154.577.667- España 955 - Salta.

Importe: \$1.055,00 e) 30/12/2014 al 08/01/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP. N° 4-5812

F. N°: 4-4079

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaria de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados "CARMONA, RAUL NICOLAS — CONCURSO PREVENTIVO (Conexo Agroquímica San Lorenzo) "— EXPTE N° 264.535/9" ha RESUELTO con fecha 11-12-2014 I.- TENER POR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado a fs. 242, y en su mérito, DECLARAR la CONCLUSIÓN del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el art. 59 in fine LCQ. II.-ORDENAR el cese de las limitaciones impuestas al concursado conf. Arts. 16 y 17 LCQ, así como el

LEVANTAMIENTO de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. LIBRESE oficio a la Dirección General de Inmuebles y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a sus efectos. DISPONER la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. LIBRENSE oficios, debiendo el concursado dar cumplimiento con lo ordenado en el Considerando 2. IV.- ORDENAR la PUBLICACIÓN por un día en el Boletín Oficial, la resolución de conclusión por cumplimiento de acuerdo, debiendo el concursado dar cumplimiento con lo ordenado en el Considerando 2. V.-RESERVAR la regulación de honorarios a favor de la Sra. Síndico, CPN Martha Sona de Negri, por las tareas de control d oportunidad, conforme Considerando 3. VI. Publíquese por un día. Salta, 29 de Diciembre de 2014

Importe: \$210,00

e) 05/01/2015

OP. N° 4-5794

F. N° 4-4065

El Dr. Leonardo R. Aranibar - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Yáñez, Rosa Leonor vs. Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio s/Escrituración" Expte. N° 400.294/12, cita a los herederos del Sr. Jovanovics, Julio Sergio o Jovanovics, Julio Sergio, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 19 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Importe: \$210,00

e) 30/12/2014 al 06/01/2015

## POSESIÓN/ES VEINTEAÑAL/ES

OP. N° 1-45670

F. N°: 1 - 61187

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de lo Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz (i), en los autos caratulados: "MORALES VALVERDE, Adolfo vs. APARICIO ALIAGA, Alberto; RAMOS, Estefanía s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - ANOTACIÓN DE LITIS - Conexo Exp.

340.332/11" EXPTE.N° 363.874/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a ALBERTO APARICIO ALIAGA y ESTEFANÍA RAMOS, sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastro N° 38781, Lote 9, Manzana 54, Sección D, de Villa San Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por ADQUISICIÓN DEL DOMINIO DEL INMUEBLE MENCIONADO POR PRESCRIPCIÓN (art. 343 C.P.C.C.).

Salta, 19 de Diciembre de 2014.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz  
SECRETARIA (I)

Importe \$: 201,00

e) 05, 06, 07/01/2015

OP. N° 1-45619

F. N° 1-61128

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Salazar Trujillo, Juanita c/Usandivaras de Greni, Yone Margarita y Municipalidad de la Ciudad de Salta - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal"; Expte. N° 95.387/04, cita a todos los herederos de la Sra. Juana Margarita Usandivaras de Greni y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso, mediante Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 03 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Importe: \$210,00

e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

## EDICTOS DE QUIEBRA

OP. N° 1-45590

F. V/C N° 0002-04655

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría

de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Quiebra", Expte. N° EXP - 498043/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/12/14 en el que se hizo saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de La Casona Regionales S.R.L., con domicilio en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Dpto. 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 11 de Diciembre de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro David Levin, Mat. Prof. 2.100, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 06 de Marzo de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta 19 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Importe: \$476,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N: 1-45596

F. N° 1-61118

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4, CABA, hace saber que en autos caratulados "Fithoplasma S.A. s/Concurso Preventivo" se ha modificado, el cronograma oportunamente fijado, estableciéndose el día 08.04.2015 como nueva fecha para que el síndico, Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no B, reciba los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05.02.2016 a las 10.30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el

día 12.02.2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Importe \$350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

OP. N° 1-45591

F. N° 1-61115

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 40, CABA, hace saber que en con fecha 31-10-2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Rodrigo Yamil Abdala, CUIT 20-29799172-9, domiciliado en calle Carlos Tejedor 1711, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires; designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18:00 hs., hasta el día 08-04-2015.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522, los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05-02-2016 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12-02-2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2.014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Importe \$350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

OP. N° 1-45568

F. N° 1-61076

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaría de la Dra. Martha González Díez de Boden con domicilio en calle Los Peteribies N° 635, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, en causa caratulada "Baez, Dante Atilio s/ Concurso Preventivo Pequeño", Expte N° 475.860/14, hace saber que en fecha 18 de junio de 2.014, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Dante Atilio Baez, DNI N° 17.561.933, CUIL N° 20-17.561.933-0, domiciliado en Calle 2, Casa 31 B° Welindo Toledo, Provincia de Salta, designando como Síndico del concurso, al CPN Aldo Rubén Galup con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta. Estableciendo como fecha tope el día 20 de marzo de 2.015 o el siguiente hábil, para que los acreedores del mismo por cualquier título presenten su solici-

tud de verificación por ante la Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos, fijando como días de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. Señalando como fecha tope el día 12 de mayo de 2.015 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35 LCQ), y el día 29 de junio de 2.015 o el hábil siguiente para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 LCQ). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Sata (Art. 14 inc. 4 LCQ). Señalando como fecha de la última publicación de edictos el día 13 de febrero de 2.015. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel

Abeleira, Secretaria Int.

Importe: \$440,00 e) 22 al 30/12/2014 y 05/01/2015

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP. Nº 1-45681

F Nº: 1-61201

**JOFRAL SRL**

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE DENOMINACIÓN:  
"JOFRAL SRL"

Fecha de constitución: 22/10/2014

Socios: Alfredo De Angelis, argentino, nacido el 21/06/61, titular del D.N.I. Nº 14.488.045 CUIT Nº 20-14488045-6, divorciado; de profesión comerciante, domiciliado en calle Perdernera 851 45 G - ciudad de Salta; y María Josefina Casanova, argentina, nacido el 27/03/1982, titular del D.N.I. Nº 29.586.168, CUIT Nº 27-29586168-7, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perdernera 851 45 G - ciudad de Salta

Duración: 99 años.-

Capital social: \$400.000, dividido en 400 cuotas de \$1.000 cada una. Suscripción: Alfredo De Angelis 200 cuotas y María Josefina Casanova 200 cuotas. Integración: Alfredo De Angelis un 25% en efectivo en este acto y el saldo dentro de los plazos legales y María Josefina Casanova el total de sus suscripción en bienes según inventario.-

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

a) Comercialización: al por mayor y menor, mediante la compra, venta, distribución, consignación, prestación, importación y/o exportación, mandatos y comisiones, y comercialización en general de toda clase de artículos y productos de indumentaria en general; b) Turismo: la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones; y c) Hotelería: dedicarse al negocio de la hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar, construir o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o concesión, edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergue; 3) Explotar e instalar, servicios complementarios y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexas, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general.

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social.-

Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.-

Gerente: Alfredo De Angelis, Nº 14.488.045 con domicilio especial en Avda. Belgrano 980 ciudad de Salta.-

Sede social: Avda. Belgrano 980 ciudad de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 30 de diciembre de 2014

**Dra. Graciela Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe \$ 140,00

e) 05/01/2015

**OP. N° 1-45673****F N°: 1-61190****LUMI AGROPECUARIA S.R.L**

Socios: CONSTITUCIÓN: LUMI AGROPECUARIA S.R.L. Javier Alfonso Luque Miranda, DNI N° 34.242.328, CUIT N° 20-34242328-1, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domicilio 25 de Mayo N° 453, Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

María Eugenia Miranda, DNI N° 13.066.474, CUIT N° 27-13066474-7, de 55 años de edad, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Osvaldo Basilio Luque, comerciante, de 67 años de edad, argentino, domiciliada en calle 25 de mayo N° 453 de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta

Fecha de Constitución: 28 de agosto de 2014 contrato social, 03 de diciembre de 2014 modificación de contrato.

Denominación: LUMI AGROPECUARIA SRL

Domicilio: En jurisdicción de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con Sede Social en Belgrano N° 240 de dicha ciudad.

Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad agropecuaria mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas ganaderos, forestales, frutihortícolas y/o granjas, pudiendo realizar operaciones de compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandato y distribución de lo relacionado a las actividades precedentes.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), dividido en CUATRO MIL (4.000) cuotas de pesos CIEN (100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, y en la siguiente proporción: El Señor Javier Alfonso Luque Miranda, tres mil seiscientos cuotas y la Señora María Eugenia Miranda, cuatrocientas cuotas, correspondiéndoles el porcentaje del noventa por ciento (90%) y diez por ciento (10%) respectivamente.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. En este acto se designa como Gerente titular al Señor Javier Alfonso Luque Miranda, y como Gerente suplente a la señora María Eugenia Miranda, quienes constituyen domicilio especial en: el sr. Javier Alfonso Luque Miranda en calle 25 de Mayo N° 453, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta y la sra. María Eugenia Miranda en calle 25 de Mayo N9 453, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, quienes aceptan el cargo en este mismo acto. Los gerentes depositan a modo de garantía que se fija en el artículo 256 de la ley de sociedades en la caja de la sociedad la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000), por cada socio. Los gerentes no pueden participar por cuenta propia o de terceros en actos que impliquen competir con la sociedad.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el día treinta y uno de agosto de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables, conforme con las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 23 de diciembre de 2014

**Dra. Vanessa Liverato**  
SECRETARIA

Importe \$ 170,00

e) 05/01/2015

**OP. N° 1-45671****F N°: 1-61188****EL QUEÑUAL S.R.L**  
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: RUBÉN SEBASTIAN BABIEZ, D.N.I. 22.688.348, CUIT/L Nro. 20-22688348-8, casado con Evelina de los AngelesMaurizzio, argentino, de 42 años de edad, agricultor, con domicilio Barrio 96 Viviendas, Block F, 3o Piso, Depto. 14 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, , Prov. de Salta, el Sr. JULIO MARCELO BABIEZ, DNI 17.080.148, CUIT/L Nro. 20-17080148-3, casado con Silvia Inés Leal, argentino, agricultor, de 50 años de edad, con domicilio en calle 9 de Julio 545 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, el Sr. SERGIO RAMÓN BABIEZ, DNI 24.039.662, CUIT/L Nro.

23-24039662-9, soltero, argentino, comerciante, de 40 años de edad, con domicilio en Barrio 96 Viviendas, Block F, 3o Piso, Depto 14 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran y el Sr. P7AN GUSTAVO BABIEZ, D.N.I. 20.487.458, CUIT/L Nro. 20-20487458-2, cawado con Mirna Jimena Navarro Wieler. argentino, agricultor, de 45 años de edad, con domicilio real en calle La Rioja 3500, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Denominación: EL QUEÑUAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha de Constitución: 6 de Octubre de 2014.

Domicilio: En calle Hipólito Irigoyen 476, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, pudiendo trasladar su domicilio, instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos, en el país o en el extranjero.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse. Esta resolución que deberá tomarse por unanimidad de los socios treinta días antes del vencimiento del plazo contractual.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus manifestaciones y formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas, forestación y reforestación; instalación de aserraderos o viveros en inmuebles propios o de terceros se incluye la prestación de servicios de agricultura y ganadería y los desmontes para sí o para terceros." b) INDUSTRIALES: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración, clasificación e industrialización en proceso final y/o complementación y/o terminación de los productos de las actividades agropecuarias y ganaderas descriptas.- c) COMERCIALES mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias indicadas precedentemente, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos, combustibles y lubricantes, repuestos y demás insumos agrícolas, maquinas y herramientas relacionadas con el agro.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Capital y Aportes: El capital social se fija en la suma de pesos Quinientos mil (\$500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada

una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Sr. RUBÉN SEBASTIAN BABIEZ, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento Veinticinco mil (\$125.000); el Socio Sr. JULIO MARCELO BABIEZ, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento Veinticinco mil (\$125,000); el Socio Sr. SERGIO RAMÓN BABIEZ, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento Veinticinco mil (\$125.000) y el socio Sr. IVAN GUSTAVO BABIEZ, la cantidad de ciento veinticinco (125) cuotas de pesos mil (\$1000) cada una, por un total de pesos Ciento Veinticinco mil (\$125.000).

La integración del dinero en efectivo se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses a partir de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios. En este acto se designa al Sr. RUBÉN SEBASTIAN BABIEZ D.N.I. Nro. 22.688.348 y al Sr. IVAN GUSTAVO BABIEZ D.N.I. Nro. 20.487.458, quienes revestirán el cargo de gerentes por el término de tres (3) años y podrán actuar en forma indistinta. En garantía del cumplimiento de sus funciones los Sres. Gerentes depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión. A todos los efectos legales los socios gerentes constituyen domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nro. 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Prov. de Salta.

Contabilidad y Cierre de Ejercicio: La Sociedad llevará la contabilidad de acuerdo a las normas legales vigentes. El ejercicio cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Previa deducción de la Reserva Legal del 5% (cinco por ciento) hasta llegar al 20% (veinte por ciento) del Capital Social, las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 29 de diciembre de 2014

Dra. G. Vanessa Liverato  
SECRETARIA

Importe \$ 281,00

e) 05/01/2015



## AVISOS COMERCIALES

OP. 1-45679

F N° 1-00061200

**DECOTEVE S.A.**  
**INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**  
 Ref: Expte. N° 31.352/14

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Vanessa Liverato, hace conocer que mediante Acta de Directorio de fecha 30-10-2014 y Asamblea General unánime de fecha 30 de Octubre de 2.014, los accionistas de "Decoteve S.A." resolvieron la designación de un nuevo directorio de la sociedad, integrado por tres directores titulares y tres suplentes, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

### Directores Titulares.

\* Presidente: Gabriel Pablo Bandiera, DNI N° 13.740.335. Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

\* Vicepresidente: Marcelo Alberto Bandiera, DNI N° 10.266.346. Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

\* Director Titular: Verónica Margarita Massolo, DNI N° 24.127.456. Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

### Directores Suplentes

\*Alejandro Héctor Tychojkij, DNI N° 13.656.611. . Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

\*Alfredo Rubén Argiz, DNI N° 11.248.010. . Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

\*Marcelo Ceferino Massatti, DNI N° 18.287.784. . Domicilio especial Los Bardos N° 665 B° Grand Bourg - Salta

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 30 de diciembre de 2014

Dra. Graciela Vanessa Liverato

Importe \$: 80,00

e) 05/01/2015

O.P. N° 1-45585

F. N° 1-61102

**INVERSORA JURAMENTO S.A.**  
 Aviso de Emisión

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km. 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argentina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1990, emitió la tercera clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 3") bajo su programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta U\$5100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.744 de fecha 14 de febrero de 2012. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros; (c) Industrial, mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, con relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; (h) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad es la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la producción agrícola. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 era de Pesos cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos

diez mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 432.610.472). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y trescientas treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis (337.984.196) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (\$) cada una. Su patrimonio neto era de Pesos mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.552.727.339) al 30 de septiembre de 2014. El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será pagado en cuatro cuotas iguales, correspondientes cada una al 25% del capital, siendo las fechas de pago de capital el 18 de junio de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de junio de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Capital a considerar será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 3 devengará intereses a una tasa variable equivalente a la Tasa Badlar Bancos Privados más un margen equivalente a 600 puntos básicos, que se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los intereses se pagarán en las siguientes fechas: el 18 de marzo de 2015, el 18 de junio de 2015, el 18 de septiembre de 2015, el 18 de diciembre de 2015, el 18 de marzo de 2016, el 18 de junio de 2016, el 18 de septiembre de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de marzo de 2017, el 18 de junio de 2017, el 18 de septiembre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, la Fecha de Pago de intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad poseía deuda garantizada por un monto de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 1.257.214) al 30 de septiembre de 2014. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa. El Directorio determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 3 en su reunión de fecha 17 de octubre de 2014. Con anterioridad, Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de Pesos cien millones (\$100.000.000), con fecha 5 de marzo de 2012, y las Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con fecha 13 de agosto de 2013.

**Francisco Müller Neto**  
DNI 92919097 Apoderado

"Inversora Juramento S.A."

Importe: \$1.405,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP. N° 1-45687

F N° 1-00061203

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.S.M.M.  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA 2013 – 2014**

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 inc. "C" de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario (Art. 27 de los Estatutos), que se celebrará el día 01 de Febrero de 2015 a horas 10:30 en la sede social sito en calle Balcarce N° 653 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta.
- 2°) Lectura del Acta Anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Memoria Anual, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/14.
- 4°) Renovación parcial de Comisión Directiva por terminación de su mandato de los siguientes cargos:

Por dos Años:

Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal titular 1° y 2°, Fiscalizador Titular 1°, 2° y 3°.

Por un año:

Vocal Suplente 1° y 2°, Fiscalizador suplente 1° y 2°.

**Nestor J. Solaligue**  
PRESIDENTE

**Dr. Carlos Gonzalez Pereyra**  
SECRETARIO

Importe \$ 40,00

e) 05/01/2015

### FE DE ERRATAS

OP. N° 1-45688

R s/c: 100005379

Salta, 30 de Diciembre de 2014

**FE DE ERRATA**

Ref. Expte. 58-283780/2014-1

**INVERSORA JURAMENTO S.A.**

Aviso de Emisión – OP N° 100045585 – SECCION COMERCIAL Expte. 58-283780/2014-1 de fecha 23,29 y 30/ 12/ 2014 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 19.451, 19.452, 19.453, Factura N° 1-61102 en el que se consignó erróneamente:

Donde dice:

"Inversora Juramento S.A. – Emisión Estados Contables"

Debe decir:

"Inversora Juramento S.A. – Avisos de Emisión"

La Dirección

e) 05/01/2015

**RECAUDACIÓN****Recaudación Casa Central****OP N° 1-45689**

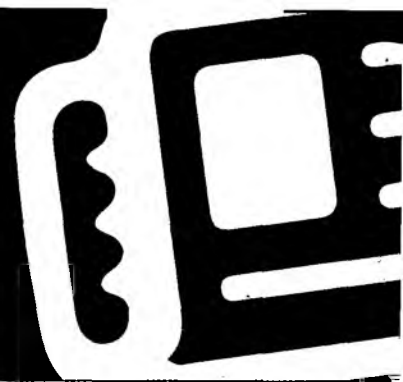
Saldo anual acumulado	\$ 894.710,60
Recaudación	
Boletín del día 06/01/2015	\$ 3.041,00
Total recaudado a la fecha	\$897.751,60

**Recaudación Ciudad Judicial****OP N° 4-5815**

Saldo anual acumulado	\$ 205.029,00
Recaudación	
Boletín del día 06/01/2015	\$ 992,00
Total recaudado a la fecha	\$ 206.021,00

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:  
**formato digital editable**  
**(WORD, PDF, TXT)**  
más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**